

Quito, 20 de marzo de 2015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

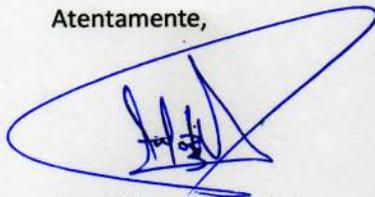
Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, Wilmer Oswaldo Alvarado León, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, ante usted con todo respeto solicito:

Se sirva actualizar la nómina de socios de la compañía PROINDUPET CIA LTDA.; luego de la Cesión de Participaciones adjunta a la presente, y que se encuentra registrada en los libros sociales de la compañía.

Atentamente,



Ing. Wilmer Alvarado L.

**GERENTE GENERAL
PROINDUPET CIA LTDA.**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 14 | P01764 |
|------|----|----|----|--------|

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Barrera".

CESION DE DERECHOS

OTORGA:

ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO
MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA
ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD

Y

ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS

A FAVOR:

ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO

CUANTIA:

\$ 400,00

DI 3, COPIAS.-

ABP..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de noviembre del dos mil catorce, ante mí **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO;** comparecen por sus propios Y personales derechos y en calidad de CEDENTES los señores ALVARADO LEÓN EDWIN PATRICIO, MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, casados entre sí, ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD, y ALCIRA BEATRIZ CABRERA PALACIOS en su calidad de representante legal de su hija menor de edad, ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, quienes son de estado civil casados los primeros y viudo la ultima ; y, por otra parte

A handwritten signature in black ink, partially overlapping the end of the text block.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO, quien es de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito los primeros y los segundos domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana y de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los señores ALVARADO LEÓN EDWIN PATRICIO, MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, casados entre si y ALVARADO LEÓN BETTY SOLEDAD, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, y ALCIRA BEATRIZ CABRERA PALACIOS, en calidad de representante legal de su hija menor de edad, ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, y; en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana, y de paso por esta ciudad. Los comparecientes son socios de la compañía PROINDUPET CIA. LTDA., de nacionalidad

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



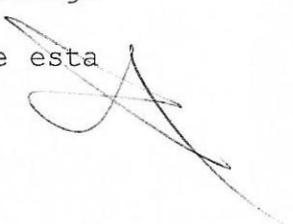
Ecuatoriana, y legalmente capaces para contratar y obligarse

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de dos mil ocho, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario vigésimo quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de diciembre de dos mil nueve bajo el No cuatro-cero-tres-dos (4032), se constituyó la compañía PROINDUPET CIA LTDA. 2.- La señora ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD, al momento de la constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA., su estado civil era soltero, por lo tanto su cónyuge no interviene en el presente instrumento público. 3.- Al fallecimiento del socio ALVARADO LEON RICHARD HERALDO queda como única y universal heredera de sus participaciones su hija ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, como se demuestra con la escritura de Posesión Efectiva celebrada en el cantón Francisco de Orellana el 22 de Mayo de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de junio de dos mil catorce, bajo el numero dos-uno-cinco-cuatro-dos (21542).

TERCERA: JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, celebrada el diecisiete de junio de dos mil catorce, se decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor, ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO, cede veinte (20) de sus participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA; b) la señora ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD cede diez (10) de sus

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA. c) La menor ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, representada por su madre cede diez (10) de sus participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, la cesión de participaciones de cada uno de los CEDENTES se hace a favor de ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO. Por lo antes expuesto, el capital social y las participaciones de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, quedarían estructuradas de la siguiente manera (anexo 1). **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento público es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Ana Sofía Naranjo, con registro profesional dieciocho guión dos mil ocho guión noventa y tres del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE DERECHOS**. OTORGADO POR: **EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEON Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA**. A FAVOR DE: **WILMER OSWALDO ALVARADO LEON**. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

- ANEXO 1 -

| No | Nombre | Capital Social | % participaciones | Capital social cedido | % participaciones Cedido | Nuevo Capital Social | Nuevo % participaciones |
|----|----------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | 200.00 \$ | 20% | 200.00 \$ | 20% | - | - |
| 2 | ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 400.00 \$ | 40% | - | - | 800.00 \$ | 80% |
| 3 | ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | 100.00 \$ | 10% | 100.00 \$ | 10% | - | - |
| 4 | ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200.00 \$ | 20% | - | - | 200.00 \$ | 20% |
| 5 | ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS | 100.00 \$ | 10% | 100.00 \$ | 10% | - | - |
| | TOTAL | 1000.00 \$ | 100% | 400.00 \$ | 40% | 1000.00 \$ | 100% |



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada **“PROINDUPET CIA. LTDA.”**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de abril del 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEON Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA a favor de WILMER OSWALDO ALVARADO LEON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 14 de noviembre del 2014

Quito, a 17 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 57244 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/01/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 51 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|
| 1103143838 | ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | Francisco de Orellana | CESIONARIO | Casado |
| 1753177607 | ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS | Quito | CEDENTE HEREDERO | Soltero |
| 1103328694 | ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1103222707 | ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | Quito | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 14/11/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA CUARTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. ALEX BARRERA ESPIN |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PROINDUPE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|---------|
| Capital | 1000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LA ING. ALCIRA CABRERA ASISTE EN REPRESENTACION DE LA MENOR ARLETH ALVARADO CABRERA, UNICA



HEREDERA DEL SR. RICHARD HERALDO ALVARADO LEON.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4032 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Jennifer Patricia Figueroa Robles
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROINDUPET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, a las dieciséis horas treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle José Tobar N° E17-129 y Natalia Vela, asiste el 100% del capital pagado de la compañía "PROINDUPET CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 18 de abril de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero cuatro-cero-tres-dos de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL | PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|
| ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 ✓ | 200,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 400,00 \$ | 400,00 \$ | 40 | 400,00 \$ | 40 % |
| ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | 100,00 \$ | 100,00 \$ | 10 ✓ | 100,00 \$ | 10 % |
| ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 | 200,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO LEON RICHARD HERALDO | 100,00 \$ | 100,00 \$ | 10 ✓ | 100,00 \$ | 10 % |
| TOTAL | 1000,00 \$ | 1000,00 \$ | 100 | 1000,00 \$ | 100 % |

La ING. ALCIRA CABRERA asiste en representación de la MENOR ARLETH ALVARADO CABRERA, quien es la única y universal heredera de Richard Heraldo Alvarado León quien falleció el cinco de agosto del 2012, la misma que presenta la posesión efectiva de los bienes.

A la Junta General Extraordinaria también asiste invitada la Dra. Nancy Erazo Contadora de la compañía quien tiene con la información financiera y contable que requieren los socios cortada al 31 de mayo del 2014.

Los socios se reúnen en Junta Universal por encontrarse todos los socios presentes y estar de acuerdo con la misma y amparados en el estatuto de constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA.

El gerente general, el Ing Wilmer Alvarado León, instala la sesión y propone el siguiente orden del día

1. Elección de Secretario/a.
2. Cesión de participaciones de la compañía

1. ELECCIÓN DE SECRETARIO/A.

El socio de PROINDUPET CIA. LTDA., el señor **ALVARADO LEON WILMER OSWALDO** se instalo como secretario y constata el Quórum, el mismo que guarda completa conformidad con los estatutos:



2. CESION DE PARTICIPACIONES.

Por decisión unánime de los socios se resuelve la cesión de participaciones de los siguientes socios: ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 20% del capital social., ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 10% del capital social y ALVARADO CABRERA ARLETH, quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 10% del capital social a ALVARADO LEON WILMER OSWALDO, quien también es socio de la compañía, después de la cesión el cuadro de integración de capitales quedaría conformado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL | PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|
| ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 800,00 \$ | 800,00 \$ | 80 | 800,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 | 200,00 \$ | 80% |
| TOTAL | 1000,00 \$ | 1000,00 | 100 | 1000,00 \$ | 100% |

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta, a las dieciocho horas y treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, siendo esta aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes la suscriben para su constancia y validez, con lo cual se da por terminada la presente Junta.

WILMER OSWALDO ALVARADO LEÓN
GERENTE - SOCIO
C.C. 110314383-8

BETTY SOLEDAD ALVARADO LEÓN
SOCIO
C.C. 110332869-4

SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA
SOCIO - PRESIDENTE
C.C. 110029986-4

EDWIN PATRICIO ALVARADO LEÓN
SOCIO
C.C. 110322270-7

Quito, 20 de marzo de 2015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

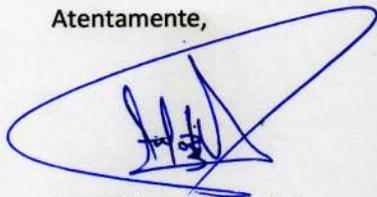
Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, Wilmer Oswaldo Alvarado León, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, ante usted con todo respeto solicito:

Se sirva actualizar la nómina de socios de la compañía PROINDUPET CIALTDA.; luego de la Cesión de Participaciones adjunta a la presente, y que se encuentra registrada en los libros sociales de la compañía.

Atentamente,



Ing. Wilmer Alvarado L.

**GERENTE GENERAL
PROINDUPET CIA LTDA.**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 14 | P01764 |
|------|----|----|----|--------|

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Barrera".

CESION DE DERECHOS

OTORGA:

ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO
MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA
ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD

Y

ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS

A FAVOR:

ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO

CUANTIA:

\$ 400,00

DI 3, COPIAS.-

ABP..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de noviembre del dos mil catorce, ante mí **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO;** comparecen por sus propios Y personales derechos y en calidad de CEDENTES los señores ALVARADO LEÓN EDWIN PATRICIO, MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, casados entre sí, ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD, y ALCIRA BEATRIZ CABRERA PALACIOS en su calidad de representante legal de su hija menor de edad, ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, quienes son de estado civil casados los primeros y viudo la ultima ; y, por otra parte

A handwritten signature in black ink, partially overlapping the end of the text block.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO, quien es de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito los primeros y los segundos domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana y de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los señores ALVARADO LEÓN EDWIN PATRICIO, MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, casados entre si y ALVARADO LEÓN BETTY SOLEDAD, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, y ALCIRA BEATRIZ CABRERA PALACIOS, en calidad de representante legal de su hija menor de edad, ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, y; en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana, y de paso por esta ciudad. Los comparecientes son socios de la compañía PROINDUPET CIA. LTDA., de nacionalidad

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



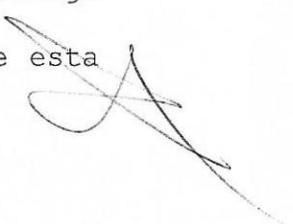
Ecuatoriana, y legalmente capaces para contratar y obligarse

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de dos mil ocho, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario vigésimo quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de diciembre de dos mil nueve bajo el No cuatro-cero-tres-dos (4032), se constituyó la compañía PROINDUPET CIA LTDA. 2.- La señora ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD, al momento de la constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA., su estado civil era soltero, por lo tanto su cónyuge no interviene en el presente instrumento público. 3.- Al fallecimiento del socio ALVARADO LEON RICHARD HERALDO queda como única y universal heredera de sus participaciones su hija ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, como se demuestra con la escritura de Posesión Efectiva celebrada en el cantón Francisco de Orellana el 22 de Mayo de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de junio de dos mil catorce, bajo el numero dos-uno-cinco-cuatro-dos (21542).

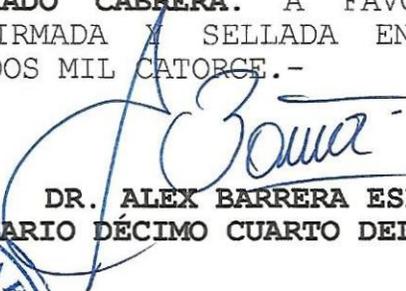
TERCERA: JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, celebrada el diecisiete de junio de dos mil catorce, se decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor, ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO, cede veinte (20) de sus participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA; b) la señora ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD cede diez (10) de sus

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA. c) La menor ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, representada por su madre cede diez (10) de sus participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, la cesión de participaciones de cada uno de los CEDENTES se hace a favor de ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO. Por lo antes expuesto, el capital social y las participaciones de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, quedarían estructuradas de la siguiente manera (anexo 1). **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento público es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Ana Sofía Naranjo, con registro profesional dieciocho guión dos mil ocho guión noventa y tres del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE DERECHOS**. OTORGADO POR: **EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEON Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA**. A FAVOR DE: **WILMER OSWALDO ALVARADO LEON**. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



A large, stylized handwritten signature or scribble in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

- ANEXO 1 -

| No | Nombre | Capital Social | % participaciones | Capital social cedido | % participaciones Cedido | Nuevo Capital Social | Nuevo % participaciones |
|----|----------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | 200.00 \$ | 20% | 200.00 \$ | 20% | - | - |
| 2 | ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 400.00 \$ | 40% | - | - | 800.00 \$ | 80% |
| 3 | ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | 100.00 \$ | 10% | 100.00 \$ | 10% | - | - |
| 4 | ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200.00 \$ | 20% | - | - | 200.00 \$ | 20% |
| 5 | ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS | 100.00 \$ | 10% | 100.00 \$ | 10% | - | - |
| | TOTAL | 1000.00 \$ | 100% | 400.00 \$ | 40% | 1000.00 \$ | 100% |



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada “**PROINDUPET CIA. LTDA.**”, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de abril del 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEON Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA a favor de WILMER OSWALDO ALVARADO LEON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 14 de noviembre del 2014

Quito, a 17 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 57244 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/01/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 51 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|
| 1103143838 | ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | Francisco de Orellana | CESIONARIO | Casado |
| 1753177607 | ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS | Quito | CEDENTE HEREDERO | Soltero |
| 1103328694 | ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1103222707 | ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | Quito | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 14/11/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA CUARTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. ALEX BARRERA ESPIN |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PROINDUPE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|---------|
| Capital | 1000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LA ING. ALCIRA CABRERA ASISTE EN REPRESENTACION DE LA MENOR ARLETH ALVARADO CABRERA, UNICA



HEREDERA DEL SR. RICHARD HERALDO ALVARADO LEON.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4032 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Jennifer Patricia Figueroa Robles
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROINDUPET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, a las dieciséis horas treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle José Tobar N° E17-129 y Natalia Vela, asiste el 100% del capital pagado de la compañía "PROINDUPET CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 18 de abril de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatro-cero-tres-dos de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL | PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|
| ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 ✓ | 200,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 400,00 \$ | 400,00 \$ | 40 | 400,00 \$ | 40 % |
| ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | 100,00 \$ | 100,00 \$ | 10 ✓ | 100,00 \$ | 10 % |
| ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 | 200,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO LEON RICHARD HERALDO | 100,00 \$ | 100,00 \$ | 10 ✓ | 100,00 \$ | 10 % |
| TOTAL | 1000,00 \$ | 1000,00 \$ | 100 | 1000,00 \$ | 100 % |

La ING. ALCIRA CABRERA asiste en representación de la MENOR ARLETH ALVARADO CABRERA, quien es la única y universal heredera de Richard Heraldo Alvarado León quien falleció el cinco de agosto del 2012, la misma que presenta la posesión efectiva de los bienes.

A la Junta General Extraordinaria también asiste invitada la Dra. Nancy Erazo Contadora de la compañía quien tiene con la información financiera y contable que requieren los socios cortada al 31 de mayo del 2014.

Los socios se reúnen en Junta Universal por encontrarse todos los socios presentes y estar de acuerdo con la misma y amparados en el estatuto de constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA.

El gerente general, el Ing Wilmer Alvarado León, instala la sesión y propone el siguiente orden del día

1. Elección de Secretario/a.
2. Cesión de participaciones de la compañía

1. ELECCIÓN DE SECRETARIO/A.

El socio de PROINDUPET CIA. LTDA., el señor **ALVARADO LEON WILMER OSWALDO** se instalo como secretario y constata el Quórum, el mismo que guarda completa conformidad con los estatutos:



2. CESION DE PARTICIPACIONES.

Por decisión unánime de los socios se resuelve la cesión de participaciones de los siguientes socios: ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 20% del capital social., ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 10% del capital social y ALVARADO CABRERA ARLETH, quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 10% del capital social a ALVARADO LEON WILMER OSWALDO, quien también es socio de la compañía, después de la cesión el cuadro de integración de capitales quedaría conformado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL | PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|
| ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 800,00 \$ | 800,00 \$ | 80 | 800,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 | 200,00 \$ | 80% |
| TOTAL | 1000,00 \$ | 1000,00 | 100 | 1000,00 \$ | 100% |

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta, a las dieciocho horas y treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, siendo esta aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes la suscriben para su constancia y validez, con lo cual se da por terminada la presente Junta.

WILMER OSWALDO ALVARADO LEÓN
GERENTE - SOCIO
C.C. 110314383-8

BETTY SOLEDAD ALVARADO LEÓN
SOCIO
C.C. 110332869-4

SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA
SOCIO - PRESIDENTE
C.C. 110029986-4

EDWIN PATRICIO ALVARADO LEÓN
SOCIO
C.C. 110322270-7

Quito, 20 de marzo de 2015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

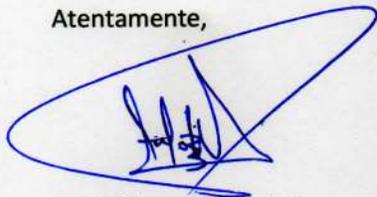
Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, Wilmer Oswaldo Alvarado León, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, ante usted con todo respeto solicito:

Se sirva actualizar la nómina de socios de la compañía PROINDUPET CIA LTDA.; luego de la Cesión de Participaciones adjunta a la presente, y que se encuentra registrada en los libros sociales de la compañía.

Atentamente,



Ing. Wilmer Alvarado L.

**GERENTE GENERAL
PROINDUPET CIA LTDA.**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 14 | P01764 |
|------|----|----|----|--------|

CESION DE DERECHOS

OTORGA:

ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO
MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA
ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD

Y

ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS

A FAVOR:

ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO

CUANTIA:

\$ 400,00

DI 3, COPIAS.-

ABP..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de noviembre del dos mil catorce, ante mí **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO;** comparecen por sus propios Y personales derechos y en calidad de CEDENTES los señores ALVARADO LEÓN EDWIN PATRICIO, MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, casados entre sí, ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD, y ALCIRA BEATRIZ CABRERA PALACIOS en su calidad de representante legal de su hija menor de edad, ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, quienes son de estado civil casados los primeros y viudo la ultima ; y, por otra parte

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO, quien es de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito los primeros y los segundos domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana y de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los señores ALVARADO LEÓN EDWIN PATRICIO, MENA AGUILERA MERCEDES NARCIZA, casados entre si y ALVARADO LEÓN BETTY SOLEDAD, por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, y ALCIRA BEATRIZ CABRERA PALACIOS, en calidad de representante legal de su hija menor de edad, ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, y; en calidad de CESIONARIO, el señor ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana, y de paso por esta ciudad. Los comparecientes son socios de la compañía PROINDUPET CIA. LTDA., de nacionalidad

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



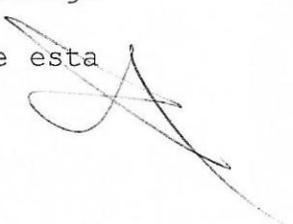
Ecuatoriana, y legalmente capaces para contratar y obligarse

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de dos mil ocho, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario vigésimo quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de diciembre de dos mil nueve bajo el No cuatro-cero-tres-dos (4032), se constituyó la compañía PROINDUPET CIA LTDA. 2.- La señora ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD, al momento de la constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA., su estado civil era soltero, por lo tanto su cónyuge no interviene en el presente instrumento público. 3.- Al fallecimiento del socio ALVARADO LEON RICHARD HERALDO queda como única y universal heredera de sus participaciones su hija ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, como se demuestra con la escritura de Posesión Efectiva celebrada en el cantón Francisco de Orellana el 22 de Mayo de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de junio de dos mil catorce, bajo el numero dos-uno-cinco-cuatro-dos (21542).

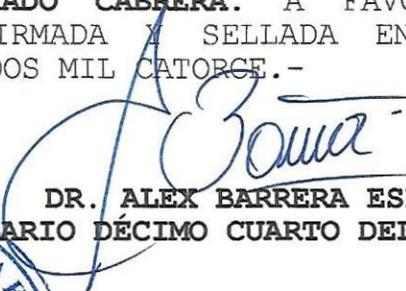
TERCERA: JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, celebrada el diecisiete de junio de dos mil catorce, se decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor, ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO, cede veinte (20) de sus participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA; b) la señora ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD cede diez (10) de sus

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA. c) La menor ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS, representada por su madre cede diez (10) de sus participaciones, que corresponden a la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, la cesión de participaciones de cada uno de los CEDENTES se hace a favor de ALVARADO LEÓN WILMER OSWALDO. Por lo antes expuesto, el capital social y las participaciones de la compañía PROINDUPET CIA LTDA, quedarían estructuradas de la siguiente manera (anexo 1). **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este instrumento público es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Ana Sofía Naranjo, con registro profesional dieciocho guión dos mil ocho guión noventa y tres del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE DERECHOS**. OTORGADO POR: **EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEON Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA**. A FAVOR DE: **WILMER OSWALDO ALVARADO LEON**. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



A large, stylized handwritten signature or scribble in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

- ANEXO 1 -

| No | Nombre | Capital Social | % participaciones | Capital social cedido | % participaciones Cedido | Nuevo Capital Social | Nuevo % participaciones |
|----|----------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | 200.00 \$ | 20% | 200.00 \$ | 20% | - | - |
| 2 | ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 400.00 \$ | 40% | - | - | 800.00 \$ | 80% |
| 3 | ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | 100.00 \$ | 10% | 100.00 \$ | 10% | - | - |
| 4 | ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200.00 \$ | 20% | - | - | 200.00 \$ | 20% |
| 5 | ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS | 100.00 \$ | 10% | 100.00 \$ | 10% | - | - |
| | TOTAL | 1000.00 \$ | 100% | 400.00 \$ | 40% | 1000.00 \$ | 100% |



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada **“PROINDUPET CIA. LTDA.”**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de abril del 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por EDWIN PATRICIO ALVARADO LEON, MERCEDES NARCIZA MENA AGUILERA, BETTY SOLEDAD ALVARADO LEON Y ARLETH TAIS ALVARADO CABRERA a favor de WILMER OSWALDO ALVARADO LEON, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 14 de noviembre del 2014

Quito, a 17 de diciembre de 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 57244 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/01/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 51 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|
| 1103143838 | ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | Francisco de Orellana | CESIONARIO | Casado |
| 1753177607 | ALVARADO CABRERA ARLETH TAIS | Quito | CEDENTE HEREDERO | Soltero |
| 1103328694 | ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1103222707 | ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | Quito | CEDENTE | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 14/11/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA CUARTA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. ALEX BARRERA ESPIN |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PROINDUPE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|---------|
| Capital | 1000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LA ING. ALCIRA CABRERA ASISTE EN REPRESENTACION DE LA MENOR ARLETH ALVARADO CABRERA, UNICA



HEREDERA DEL SR. RICHARD HERALDO ALVARADO LEON.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4032 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Jennifer Patricia Figueroa Robles
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROINDUPET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, a las dieciséis horas treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle José Tobar N° E17-129 y Natalia Vela, asiste el 100% del capital pagado de la compañía "PROINDUPET CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 18 de abril de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero cuatro-cero-tres-dos de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL | PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|
| ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 ✓ | 200,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 400,00 \$ | 400,00 \$ | 40 | 400,00 \$ | 40 % |
| ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD | 100,00 \$ | 100,00 \$ | 10 ✓ | 100,00 \$ | 10 % |
| ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 | 200,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO LEON RICHARD HERALDO | 100,00 \$ | 100,00 \$ | 10 ✓ | 100,00 \$ | 10 % |
| TOTAL | 1000,00 \$ | 1000,00 \$ | 100 | 1000,00 \$ | 100 % |

La ING. ALCIRA CABRERA asiste en representación de la MENOR ARLETH ALVARADO CABRERA, quien es la única y universal heredera de Richard Heraldo Alvarado León quien falleció el cinco de agosto del 2012, la misma que presenta la posesión efectiva de los bienes.

A la Junta General Extraordinaria también asiste invitada la Dra. Nancy Erazo Contadora de la compañía quien tiene con la información financiera y contable que requieren los socios cortada al 31 de mayo del 2014.

Los socios se reúnen en Junta Universal por encontrarse todos los socios presentes y estar de acuerdo con la misma y amparados en el estatuto de constitución de la compañía PROINDUPET CIA LTDA.

El gerente general, el Ing Wilmer Alvarado León, instala la sesión y propone el siguiente orden del día

1. Elección de Secretario/a.
2. Cesión de participaciones de la compañía

1. ELECCIÓN DE SECRETARIO/A.

El socio de PROINDUPET CIA. LTDA., el señor **ALVARADO LEON WILMER OSWALDO** se instalo como secretario y constata el Quórum, el mismo que guarda completa conformidad con los estatutos:



2. CESION DE PARTICIPACIONES.

Por decisión unánime de los socios se resuelve la cesión de participaciones de los siguientes socios: ALVARADO LEON EDWIN PATRICIO quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 20% del capital social., ALVARADO LEON BETTY SOLEDAD quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 10% del capital social y ALVARADO CABRERA ARLETH, quien cede el 100% de sus participaciones que corresponde al 10% del capital social a ALVARADO LEON WILMER OSWALDO, quien también es socio de la compañía, después de la cesión el cuadro de integración de capitales quedaría conformado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL | PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|
| ALVARADO LEON WILMER OSWALDO | 800,00 \$ | 800,00 \$ | 80 | 800,00 \$ | 20 % |
| ALVARADO ESPINOSA SERGIO OSWALDO | 200,00 \$ | 200,00 \$ | 20 | 200,00 \$ | 80% |
| TOTAL | 1000,00 \$ | 1000,00 | 100 | 1000,00 \$ | 100% |

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta, a las dieciocho horas y treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, siendo esta aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes la suscriben para su constancia y validez, con lo cual se da por terminada la presente Junta.

WILMER OSWALDO ALVARADO LEÓN
GERENTE - SOCIO
C.C. 110314383-8

BETTY SOLEDAD ALVARADO LEÓN
SOCIO
C.C. 110332869-4

SERGIO OSWALDO ALVARADO ESPINOSA
SOCIO - PRESIDENTE
C.C. 110029986-4

EDWIN PATRICIO ALVARADO LEÓN
SOCIO
C.C. 110322270-7